

dores que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente Alcañiz, 9 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.417.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, contra «Sebrisa, Sociedad Anónima», don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sada Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 29 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 61.411.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no se haya pedido la adjudicación por el acreedor demandante, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 10 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 21 de junio de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de sesenta y un millones cuatrocientos once mil (61.411.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0141/98, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta del 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso con-

trario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 17. Chalé número 17 del conjunto residencial «Sorocaima», situado en la calle Azalea, con vuelta a la calle Jazmín, en la urbanización «Soto de la Moraleja», en Alcobendas, perteneciente al bloque 3. Consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano destinado a garaje y trastero. Las plantas de vivienda tienen una superficie aproximada de 209 metros 64 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, y la planta sótano una superficie aproximada de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Se considera como anexo a la vivienda, con derecho exclusivo y perpetuo de utilización, el jardín que se encuentra en su lindero sur. Linda: Por su frente, al norte, con zonas comunes de paso; izquierda, al oeste, con chalé número 16; derecha, al este, con chalé número 18, y fondo, al sur, con su jardín anexo y calle Azalea. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), al tomo 645, libro 557, folio 157, finca número 35.857.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores, «Compañía Sebrisa, Sociedad Anónima», don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sada Martínez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 5 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.090.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohórquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/92, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Cervera de la Chica y doña María Amalia Yrazusta Doussinague, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 0250 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, vivienda de la izquierda de la segunda planta alta del edificio denominado «Sur España», sito en avenida Virgen de la ciudad, de Algeciras, consta de comedor-estar, tres dormitorios, otro de servicios, cocina, dos cuartos de baños, un aseo de servicio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 18.143.

Valorada pericialmente en la suma, de 5.400.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica consistente en suerte de labor, situada en el partido denominado Bujeo, en el término de Tarifa, con una superficie de 12 fanegas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 2.881-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.275.250 pesetas.

Algeciras, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—8.422.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohórquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/92, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Romero Molina y don Gonzalo Vicente Camacho García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 0427 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se, señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que, sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana consistente en vivienda situada en la primera planta alta, parte izquierda del portal 4, bloque 3 de la calle Sonrisa, en urbanización «Las Colinas», de Algeciras, consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios, con una superficie útil de 70,28 metros cuadrados, y construida de 89,76 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 17.482, folio 246, libro 348, tomo 631.

Valorada pericialmente en la suma de 5.834.400 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno para la edificación, con una superficie útil de 76,12 metros cuadrados y con volumen de construcción, según PGOU por metro cuadrado, situada en zona periférica con fácil acceso peatonal y rodado, formando parte del conjunto «La Juliana», con buena infraestructura particular y de conjunto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 41.189, folio 125, libro 615, tomo 956.

Valorada pericialmente en la suma de 761.200 pesetas.

Algeciras, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—8.441.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 508/99, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Juan Martínez Abarca Ruiz Funes, contra don Javier Esáamez Murcia y doña Antonia González López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 27 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2001, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta baja izquierda casa número 1 de la calle Sierra Mariola, de Alicante, tipo G. Con una superficie construida de 90,50 metros cuadrados y una superficie útil de 75,27 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.603, libro 1.675, sección primera, folio 138, finca número 10.898, inscripción octava. Se señala como tipo para la subasta la suma de 5.400.000 pesetas.

Alicante, 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—8.067.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 574/A/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», frente a doña Antonia Garrido Alenda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 3 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 29 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Las subastas acordadas se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0219000018057400, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda desde el descansillo de escalera, situada en la segunda planta de la casa número 56, de la calle General Espartero, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.549, libro 1.621, folio 200, finca 11.014.

Tasación de la primera subasta: Siete millones sesenta mil sesenta (7.060.060) pesetas.

Alicante, 15 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.097.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompean, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 121/95-C, instado por comunidad de propietarios Santa María Mazarello, número 19 contra don Filiberto Ramírez Yáñez e «Inmobiliaria Arispán, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de 20 días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala, el día 4 de junio de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 4 de julio de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta, que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos